Ministerio de Relaciones Exteriores

Unidad Operativa de Contratación

Asunción 24 de noviembre de 2011

ADDENDA

Contratación Directa Nº 42/2011 "Contratación Servicio de Transporte y Custodia de Caudales- Plurianual".
ID Nº 223.318

Modificación a la Carta Invitación del mencionado llamado en el siguiente punto:

ANEXO 2
Formulário de carta/oferta.

Se agrega:
La adjudicación se realizará por el total a través de contrato abierto, hasta el 31 de marzo de 2012.
Los montos mínimos y máximo para la contratación de los servicios de transporte de caudales son; el mínimo es por el importe de Guaranies Treinta Millones (G.30.000.000) y el monto máximo es por el importe de Guaraníes Sesenta Millones (G 60.000.000).

ANEXO Nº 3

En el la casilla de ejecución de los servicios se modifica la duración de los meses de vigencia del Contrato quedando de la siguiente manera:

Item	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
1	**EL SERVICIO DEBE INCLUIR: retiro, transporte, custodia y depósito de valores y caudales de las oficinas Ministerio de Relaciones Exteriores a Bancos de Plaza**	*1*	*Unidad*	*a)Departamento de Legalizaciones, en 14 de mayo entre palma y estrella, de lunes a viernes en el horario 09:00 hasta 09:30 hs.-* *b) Departamento de Ingresos, en el edificio Patria piso 4to Pte. Franco esquina O´Leary, de lunes a viernes en el horario de 09:00 hasta las 09:30,-* *c) Ventanilla Única, Dentro del Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional sobre Boggiani, en el horario de 07:00 hasta 17:30 hs.-*	*Durante los cuatro meses de vigencia del contrato*

3. Lugar de entrega de los bienes:
Los retiros de los caudales se harán de acuerdo a la Lista de Servicios establecidos en el presente Pliego.

PRO FORMA DE CONTRATO

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma del presente contrato hasta el 31 de marzo de 2012.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIÓNES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El adjudicado realizará la entrega de acuerdo a las necesidades de la Convocante.

Rodrigo Irala Jara
Director de la U.O.C.